



Diez y seis maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Decisiones por lo tocante a este presente año, aprobados  
por el Sr. Intendente Don Juan de la Cueva de Murcia  
y su Oydor, con su dha. aprobación. quince de los  
veinte de mes: Y por la Villa se acordó: Que en atención  
a lo que consta el Sr. D. Pedro Antonio Maxim  
en el celebrado en quince de Febrero pasado de este año  
tenor ratificado a la dha. Hacienda, la cantidad de ve  
venta y nueve mil, seiscientos, setenta y seis rs. que  
havian correspondido a los Damos de Alcabalas y Mi  
noner por lo perteneciente al año inmediato pasado,  
y el Sr. D. Thomas Pedro de Mata haver executado  
el pago a la dha. Hacienda de noventa y quatro mil  
seiscientos quatro rs. y quatro mrs. que havian co  
rrespondido satisfacer por los Damos de Al. Servicio  
y Hermita, y tomar agregados en dho. año pasado, como  
consta a las Cortes de pago que en este Ayuntamiento  
se han echo preventer, a los Damos en dho. Sr. D.  
Thomas Adm., en que se a ambos Sr. D. Juan de Respe  
tados padrones, por que procedan a la cobranza, de san  
do Recibo en el libro Capitulán a la dha. que los Reibem  
panaque procedan en asunto a tanta importancia, con  
el mayor zelo, y cuidado

Corruera acabo este Ayuntamiento que firmaron Dhos

Sr. D. Juan de Respe  
D. Andres de Guesada  
de Cordoba

D. Juan Lucas

D. Juan de Respe  
D. Juan de Respe